



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7429

25/03/2020

18103

AUTOR/A: ILLAMOLA DAUSÀ, Mariona (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que, como regla general, a todos los estudiantes españoles que se encuentran en el extranjero se les ha recomendado que contacten con sus Embajadas o Consulados Generales correspondientes, para tenerlos localizados. Muchos de ellos tienen en principio una solución habitacional hasta el final de su período de estudios, teniendo la vuelta prevista para dentro de unos meses. Por otra parte, aquellos estudiantes (caso de algunos del programa Erasmus) que han querido regresar, lo han hecho ya.

Como regla de conjunto, se podría añadir que las soluciones se han adecuado a la situación específica de cada demarcación consular: en función del número de estudiantes de Erasmus, el estado sanitario en ese país en concreto, etc.

Cabría por último destacar que el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), dependiente del Ministerio de Universidades, está llevando a cabo medidas concretas en relación con los estudiantes de Erasmus, en coordinación con la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares (encontrada dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación). En concreto, el SEPIE ha creado una aplicación informática que le permite poder hacer una encuesta personal a cada estudiante para que informe de donde está, si está en destino o ha vuelto a España y -en caso de estar en destino- si quiere volver a nuestro país pero aún no ha podido.

Madrid, 24 de abril de 2020